

Pautas para Bibliotecas Rurales de Pequeño Tamaño

2025

Consejo de Cooperación Bibliotecaria



INTRODUCCIÓN.

El Grupo de Trabajo (GT) para el Plan de Especial Atención al Medio Rural, del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), tiene como objetivo general sentar las bases de un sistema que garantice, por un lado, el acceso a la lectura y a la información en pequeños núcleos de población y, por otro, la conservación de la memoria local y su promoción a través del ámbito digital.

Desde su creación, el GT ha centrado sus esfuerzos en mejorar los servicios bibliotecarios para pequeñas poblaciones, tanto a través de bibliotecas fijas como móviles. Una de sus recomendaciones más significativas ha sido la modificación en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local para reducir la población mínima requerida para la obligatoriedad del establecimiento de bibliotecas públicas, de 5.000 a 2.000 habitantes.¹

Asimismo, se han estudiado y propuesto modelos viables de servicio bibliotecario profesional y de calidad para poblaciones de menos de 2.000 habitantes y áreas dispersas, como las bibliotecas escolares de doble uso y los bibliobuses.²

En esta línea de acción, presentamos las "*Pautas para bibliotecas rurales de pequeño tamaño*", que tienen como objetivo establecer y describir los elementos esenciales para el funcionamiento de estas bibliotecas rurales, siempre desde una perspectiva de sostenibilidad y la realidad de medios con que cuenta el medio rural.

Estas Pautas están dirigidas al establecimiento y desarrollo de bibliotecas rurales de localidades pequeñas y áreas dispersas, particularmente en aquellas con menos de 5.000 habitantes y especialmente en poblaciones menores de 2.000 habitantes. Estas localidades se caracterizan por una baja densidad, infraestructuras menos desarrolladas, acceso limitado a los servicios públicos y una economía basada en el sector primario, aunque disfrutan de un estilo de vida más pausado, relaciones sociales más cercanas y un mayor contacto con el medio natural.

Asimismo, serán de gran ayuda estas Pautas para corregir los desajustes existentes en las bibliotecas ya creadas y en funcionamiento.

Como su propio título indica, no se trata de imponer normas ni modos de proceder en las bibliotecas rurales de pequeño tamaño, sino más bien, de sugerir y aconsejar, de servir de una guía orientativa que en ningún momento ponga en entredicho la leyes ni los reglamentos regionales vigentes en materia de bibliotecas.

¹ Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2020b). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. <https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe-2020-GT-Especial-atenci%C3%B3n-medio-rural.pdf>

² Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2022). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe2022_PLENO_GTPEAMR.pdf

La utilidad de estas Pautas radica en la sencillez de sus propuestas, la sostenibilidad de sus medidas y la facilidad de su implementación y mantenimiento, sin comprometer la profesionalidad, pertinencia, efectividad, eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Una biblioteca es un servicio vital y no necesariamente requiere procesos complicados, equipamientos costosos o inversiones desorbitadas para cumplir con su propósito de ser «servicios esenciales y básicos para las personas y las comunidades... presentes en todos los territorios, porque tienen un gran potencial para fomentar y articular la participación ciudadana»³. Por ende, cada biblioteca rural en pequeñas poblaciones ha de estar alineada con el resto de servicios municipales en términos de dotación y sostenimiento.

LA BIBLIOTECA COMO AGENTE DINAMIZADOR EN EL MEDIO RURAL.

El tema fundamental del que depende la vida y el futuro de la biblioteca rural, y que es el origen de la existencia de este Grupo de Trabajo «Plan de Especial Atención al Medio Rural», es la despoblación y el envejecimiento que nuestros pueblos vienen sufriendo desde la década de 1960 y que actualmente alcanza índices preocupantes, como se analizó en nuestro primer Informe de 2020⁴.

Un efecto positivo derivado de este grave problema fue la aprobación del «*Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural*»(2023), el documento más completo y comprometido en favor de la misión y del desarrollo de la biblioteca rural en la España actual, que guiará estas Pautas, convencidos de que la cultura, y su personificación en la biblioteca rural, es esencial para enfrentar el reto demográfico.

No obstante, la realidad normativa sobre el papel de la biblioteca en el problema de la despoblación de nuestros pueblos apenas está tratada en la legislación actual que pretende resolverlo. Tras una revisión exhaustiva de los textos legales de cada una de las comunidades autónomas, debemos constatar el poco compromiso de los gobiernos autonómicos con el reto demográfico, siendo común la falta de textos legislativos y normativos específicos, o la limitación a ayudas económicas para la renovación y mantenimiento de instalaciones con energías renovables. Sólo algunas comunidades mencionan el papel cultural de las bibliotecas en el medio rural⁵.

La dinamización cultural es un factor clave en el desarrollo social, que parte del carácter identitario que tiene la propia cultura, y que se ve acompañado por la implicación de la

³ [Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural \(2023\)](#).

⁴ Consejo de Cooperación Bibliotecaria. (2020b). *Informe del Grupo de Trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural*. Consejo de Cooperación Bibliotecaria. <https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Informe-2020-GT-Especial-atenci%C3%B3n-medio-rural.pdf>

⁵ En el Anexo I de estas Pautas viene recogida por territorios, y de forma comentada, la legislación estatal y autonómica sobre el Reto Demográfico y su presencia de la cultura en ella.

comunidad. No sólo participa en las programaciones de calidad que se le propone sino también las réplicas con prácticas amateurs, conjugando presente y futuro con la herencia patrimonial.

En este contexto, la biblioteca rural se erige como el principal servicio cultural de nuestros pueblos, el más numeroso, cercano, gratuito y accesible para todos. La biblioteca rural es un servicio cultural y social esencial y básico. Es el instrumento de las instituciones públicas para la democratización de la cultura y de la lectura como su herramienta fundamental, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, mejorar la calidad de vida y alcanzar el futuro deseado. La biblioteca cohesionada la comunidad, cuida sus valores y la proyecta hacia el progreso. Esto es posible gracias a la colaboración interinstitucional, la planificación adecuada y pertinente y la garantía de cuotas de calidad aceptables a partir de un respaldo presupuestario suficiente.

Para ello, la biblioteca rural cuenta con toda una gama de servicios y actuaciones que deben de ir más allá de sus muros, teniendo siempre en cuenta el ámbito global de su acción dirigida a la totalidad de la ciudadanía, sin discriminación alguna (sin menoscabo de su ideología, religión, raza, género, edad, condición social y económica, ni tampoco de su residencia).

El medio rural español se caracteriza por su envejecimiento, su despoblación y su dispersión poblacional. Ninguna de estas características debe ser un obstáculo para que la biblioteca llegue a todos los rincones y personas con sus servicios de calidad. «Allá donde no pueda proveerse una biblioteca pública estable, han de llegar los bibliobuses y otros servicios de biblioteca móvil, para garantizar el derecho a la igualdad, así como la profesionalidad y la sostenibilidad de las prestaciones»⁶.

La biblioteca rural es un elemento clave en la dinamización cultural de la comunidad. No sólo provee de recursos a la personas y colectividades que los necesitan, sino que también fortalece el entramado social con encuentros intergeneracionales, cuidando de la memoria y de la tradición locales, organizando capacitaciones y formaciones, etc. Del mismo modo, la figura del bibliotecario es clave por su labor mediadora y activadora social, debiendo contar con los recursos adecuados, la consideración profesional y la remuneración precisas y suficientes para el correcto desempeño de su labor. Más adelante, se tratará con mayor extensión el tema profesional, las colecciones y los espacios donde se conservan y dan acceso a estos recursos, fundamentales para el desarrollo de los cometidos de las bibliotecas.

El punto de mira de la biblioteca es la comunidad y las necesidades de las personas que la forman, tanto en conjunto como individualmente. De ahí su carácter de universalidad, promoviendo la diversidad, apoyando a las minorías y grupos vulnerables (según la edad, género, situación económica, cultura, religión, etc.) con el fin último de propiciar la inclusión y la igualdad.

⁶ [Compromiso de Urueña sobre la lectura en el medio rural \(2023\)](#)

Asimismo, íntimamente unido al concepto de ciudadanía se encuentra el del territorio donde se ubica, al que hay que asociar también las localidades cercanas, trasladando a la biblioteca el rico mundo de relaciones que configuran la vida diaria de las personas.

Si la mayoría de las bibliotecas rurales son municipales, la figura del ayuntamiento debe ser clave como agente institucional al servicio de la buena marcha de la biblioteca, no estando solo en ello, sino auxiliado con la colaboración continuada del resto de instituciones con competencias bibliotecarias, en una unidad de acción interadministrativa incuestionable, regulada, fluida y prioritaria con la vista siempre puesta en la alta misión de la biblioteca rural.

Este mismo grupo de trabajo para el Plan de Especial Atención al Medio Rural del CCB, tanto en su informe de 2021 como en el de 2022, propone «...profundizar en nuevas formas de gestión bibliotecaria en municipios de menos de 2.000 habitantes, como las propias de las mancomunidades municipales de servicios, ya veteranas en nuestros pueblos para otros tipos de prestaciones; o el desarrollo de bibliotecas de doble uso, públicas-escolares, para la optimización de las bibliotecas de los centros educativos allí donde existan».

La biblioteca rural ha de contar con todas las novedades en comunicaciones y tecnologías para reducir la brecha digital con las debidas garantías, tanto en las conexiones como en la capacitación digital, la enseñanza en la interpretación de contenidos y la visibilidad de las propias acciones.

Toda biblioteca rural debe estar integrada en una red territorial que la auxilie y le procure los servicios que por sí misma no puede proporcionar, mediante los servicios bibliotecarios centrales de apoyo, sobre los que profundizaremos en otro punto de estas Pautas.

La biblioteca rural debe estar abierta a la participación en todos los programas y tendencias nacionales e internacionales que, en cada momento, estén vigentes y coincidan con sus propios objetivos, en beneficio de su comunidad. Esto incluye los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

CRITERIOS MÍNIMOS DE SERVICIO BIBLIOTECARIO.

Como ya se adelantó en la Introducción, estas Pautas tienen como objetivo servir de guía práctica y fácilmente comprensible para el establecimiento de pequeñas bibliotecas y bibliobuses, de manera viable y sostenible, sin comprometer los estándares de calidad propios de un servicio público a la comunidad. De modo que, en este apartado, se fijarán los requisitos mínimos de servicio que deben cumplirse en todas las bibliotecas públicas.

Un servicio bibliotecario público está sostenido con financiación pública y, por lo tanto, es gratuito, con lo que debe garantizar la no discriminación, la igualdad en el acceso y la diversidad en sus contenidos.

Es fundamental contar con un **espacio**, fijo o móvil, que acoja a las personas que visitan la biblioteca y sirva como lugar de reunión, punto de encuentro, ocio, trabajo y contacto

personal. Además, es necesario disponer de un horario de apertura o calendario de visitas adecuado, suficiente y que sea conocido por la comunidad a la que sirve.

Otro elemento fundamental es una **colección** documental accesible que responda a las necesidades de información, formación y ocio de todas las edades. Los contenidos deben estar actualizados y presentarse en distintos formatos, adaptados a las necesidades del público potencial en cuanto a los temas y los soportes, incluyendo materiales destinados a colectivos con necesidades especiales.

El **personal** es una pieza clave, actuando como mediador entre los contenidos ofrecidos y los usuarios. Este personal debe estar bien formado y ser permanente, ya que es el encargado de gestionar, orientar, acompañar y dinamizar el servicio.

Las bibliotecas enfrentan diversas realidades y demandas como centro de información y de acogida, con variaciones significativas en cuanto a los recursos económicos, técnicos y personales, que condicionan la calidad del servicio que se presta.

La implementación práctica de estos tres elementos básicos (espacio, colección y personal) se materializa en los servicios bibliotecarios, de los cuales se pueden considerar imprescindibles en cualquier biblioteca rural de pequeño tamaño los siguientes:

1. Servicio de préstamo a domicilio personal o colectivo.

Este servicio es la piedra angular que define a las bibliotecas desde hace años, siendo el más utilizado. Es la fórmula más práctica y flexible para garantizar el acceso a los documentos. Sin embargo, también es fundamental considerar la consulta en sala, el acceso a internet y el servicio WIFI.

2. Servicio de mediación informativa.

Este es el servicio de atención al público más tradicional, básico y determinante, basado directamente en las necesidades de los usuarios. Utiliza tanto los contenidos de las colecciones de la biblioteca como los presentes en fuentes externas, además de los recursos y habilidades profesionales del personal bibliotecario.

3. Servicio de dinamización social y cultural

Este es un servicio eminentemente inclusivo, gestionado por el personal bibliotecario u otros especialistas. La biblioteca actúa como medio para recoger y difundir el conocimiento, las diversas manifestaciones culturales y el entretenimiento de calidad. La realización de actividades de distinto tipo, dirigidas a diferentes públicos, convierte a la biblioteca en el motor cultural, social y de conocimiento de la comunidad a la que sirve.

El funcionamiento de estos tres servicios transforma a la biblioteca, tanto en su propio espacio como más allá de él, en un referente cultural y un punto de encuentro que dinamiza comunidades y colectivos.

PERSONAL.

El personal desempeña un papel crucial como intermediador entre la biblioteca y la comunidad a la que sirve, especialmente en bibliotecas rurales de pequeño tamaño, donde una sola persona asume múltiples roles definidos por la normativa profesional.

El tamaño reducido de estas bibliotecas a menudo implica que operen con un único profesional, sin que esto comprometa la oferta de un servicio completo y de alta calidad. Para asegurar esto, es esencial que la biblioteca esté integrada en una red que pueda complementar sus recursos y servicios a través de los servicios centrales de apoyo bibliotecario.

1. Requisitos y habilidades

El personal debe poseer habilidades especializadas en biblioteconomía u otros campos relacionados. Estas habilidades son fundamentales para la gestión eficaz de la biblioteca. En caso de que el personal no cuente con las competencias necesarias es imprescindible que reciba formación adecuada y actualizaciones periódicas. No cualquiera puede asumir el rol de bibliotecario; se requiere un conocimiento específico y una dedicación exclusiva a las tareas bibliotecarias para garantizar un servicio de alta calidad.

2. Reconocimiento y valoración

Es imperativo que el profesional a cargo de la biblioteca sea reconocido y tratado como tal dentro de la administración de la que depende. Su posición debe ser valorada en igual medida que otros roles especializados dentro de la estructura organizativa. La singularidad y la importancia de sus funciones, así como su relevancia en la comunidad, justifican que su posición y sus condiciones laborales gocen del respeto, la consideración y la dignidad que merece.

3. Titulación y supervisión

Dada la diversidad de funciones que recaen sobre una sola persona, que incluyen la gestión, el análisis de resultados y la toma de decisiones estratégicas, sería deseable que se requiera una titulación universitaria de nivel medio, como un técnico con categoría A2. En ausencia de esta titulación, la figura del técnico auxiliar de biblioteca⁷ podría ser operativa, siempre y cuando cuente con la supervisión continua y el respaldo de la red bibliotecaria a la que pertenece.

4. Responsabilidades específicas

⁷ No debe confundirse al auxiliar de biblioteca con el auxiliar administrativo, puesto que, aparte de que no existe ninguna coincidencia en sus funciones respectivas (el primero es especialista en saberes bibliotecarios y el segundo en administración general), tampoco se encuadran en la misma categoría profesional (el auxiliar de biblioteca es C1, mientras que el auxiliar administrativo es C2)

Las funciones específicas del personal de una biblioteca rural pequeña comprenden:

- Gestión integral de la colección, desde la selección y adquisición hasta el registro, catalogación, ordenación, circulación, conservación, expurgo y evaluación.
- Planificación, gestión y evaluación de recursos, servicios y sistemas de información según las necesidades de la comunidad a la que sirve.
- Facilitación del acceso a la información, tanto de la colección interna como de fuentes externas.
- Búsqueda y recuperación de información y registros en otras bases de datos a través de Internet y de la participación en red.
- Evaluación de las necesidades, expectativas, demandas y satisfacción de los usuarios.
- Promoción activa de la colección y fomento de su uso mediante actividades culturales y educativas.
- Utilización y aplicación de herramientas tecnológicas y funcionalidades ofrecidas por la red, como el software libre y las aplicaciones web.
- Aplicación y participación en los programas de su red bibliotecaria, además de recopilación de datos estadísticos relacionados y otros que le sean demandados.
- Colaboración en proyectos colectivos con bibliotecas similares para iniciativas conjuntas.

5. Supervisión y apoyo

- Importancia de la red bibliotecaria:
 - La biblioteca debe estar integrada en una red que complemente sus recursos y servicios.
 - El respaldo de la red bibliotecaria es esencial para la operatividad del personal.
- Colaboradores: La presencia de becarios o voluntarios siempre deberá ser supervisada por el personal bibliotecario titular. Estos colaboradores no pueden asumir funciones esenciales, pero pueden asistir en tareas secundarias bajo la guía y supervisión del personal capacitado.

6. Formación continua

La formación y actualización profesional del personal bibliotecario será continua, con el respaldo de su administración y de los servicios bibliotecarios centrales de apoyo.

COLECCIONES.

La colección bibliográfica, como vimos al principio, constituye junto con el personal y el espacio uno de los tres elementos claves para el buen funcionamiento de una biblioteca.

Independientemente de su formato, la colección es esencial para facilitar el acceso a la información, promover el conocimiento y apoyar la educación continuada. Además, juegan un papel crucial en la reducción de las disparidades sociales y económicas, en la dinamización de la vida comunitaria, en el respaldo a los estudios formales, en la promoción de la lectoescritura y en la mejora de la calidad de vida de la población.

La gestión profesional de estas colecciones asegura su adecuada selección y uso, optimizando así sus beneficios y ampliando las oportunidades de desarrollo para los usuarios de la biblioteca.

1. Características generales.

La colección ha de ser universal, es decir, atenderá todos los intereses de la población sin limitaciones ni discriminación de ningún tipo. Sólo el profesional preparado para su gestión, propio de la biblioteca o de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo de la red bibliotecaria en la que está integrada, tendrá total autoridad sobre su diseño, si bien, para ello deberá observar las necesidades y características de su comunidad, tales como la demografía o los rasgos culturales.

Por ende, la colección será plural en contenidos, pero también en soportes, atendiendo a otro de sus principios fundamentales como es el de facilitar su accesibilidad. Los géneros y formas editoriales serán tan variados como sean necesarios para cumplir los objetivos de la biblioteca.

Con excepción de los documentos considerados patrimonio bibliográfico y la colección local, el resto de los materiales de la colección bibliotecaria ha de ser considerado como material fungible, nunca inventariable, dado que la biblioteca, como ente vivo, debe evolucionar de forma continuada y en paralelo al desarrollo de la sociedad a la que sirve, no sólo con la adquisición de nuevos ejemplares, sino también con el expurgo de los ya fuera de uso, desfasados o deteriorados.

Por tanto, la colección ha de estar constantemente actualizada para que sus contenidos sigan el ritmo vital de su comunidad, con una combinación permanente entre nuevas adquisiciones y descartes documentales.

2. Gestión.

La política de adquisiciones y expurgos debe establecerse por el personal bibliotecario, propio de la biblioteca o de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo de la red bibliotecaria en la que está integrada, según los objetivos de la biblioteca y las necesidades de la comunidad.

Su revisión debe ser periódica, a partir de los datos propios del funcionamiento de la biblioteca y de la evolución del grupo social donde se ubica.

En la política de adquisiciones, siempre se contemplarán criterios de calidad en los contenidos, soportes y medios virtuales, actualidad y perdurabilidad.

La colección contará con medidas de conservación e instalación que permitan la adecuada preservación de los documentos según la previsión temporal de su estancia en la biblioteca.

3. Selección.

La selección de materiales y de fuentes informativas debe seguir criterios objetivos de calidad, ajustándose a la oferta editorial, a los recursos disponibles tanto propios como externos, a las políticas de colaboración con otras entidades, a las necesidades de la comunidad, a las desideratas de los usuarios, al rendimiento de la colección y a la disponibilidad presupuestaria.

En ningún caso existirán injerencias externas al personal bibliotecario para la selección de los materiales que integran la colección. Sólo el personal responsable de la biblioteca tiene la facultad para decidir los materiales que se incorporan o expurgan, a partir de la aplicación de sus criterios profesionales, tendentes únicamente a la consecución de los objetivos propios de la biblioteca a su cargo, lo que no quita la admisión de sugerencias por parte de la comunidad a la que sirve, para su estudio. La gestión continuada de una colección no puede estar obstaculizada por una falta de previsión presupuestaria, ni por el desvío de fondos a otras partidas, ni por la ausencia de dotación suficiente, ni por una gestión administrativa interminable, ni por injerencias o intereses externos a la biblioteca para la gestión del presupuesto en una dirección documental que no sea la fijada por el personal bibliotecario. Dada la relevancia de la colección para la biblioteca, debe estar a salvo de cualquier contingencia que debilite su utilidad, su función y su normal desarrollo.

La fluidez en las nuevas adquisiciones es imprescindible para su propia rentabilidad presupuestaria, funcional, social y económica. El mismo sentido se aplicará a los accesos en línea, a los aparatos reproductores y a conexiones precisas, estables y capaces.

4. Aspectos cuantitativos y cualitativos.

Se recomienda mantener una ratio de entre 1,5 y 3 documentos por habitante, índice que ha de ser mayor en poblaciones pequeñas. Sin embargo, más importante que el tamaño total de la colección es su capacidad de mantenerse actualizada mediante la incorporación constante de nuevas adquisiciones.

De las diversas ratios existentes para establecer el tamaño adecuado de la colección según el volumen de población, las más ajustadas a la realidad del medio rural serían las siguientes:

- Localidades inferiores a 1.500 habitantes, 3,5 documentos por habitante.
- Localidades entre los 1.500 y 3.000 habitantes, 3,3 documentos por habitante.
- Localidades entre los 3.000 y los 5.000 habitantes, 2,7 documentos por habitante.

En cualquier caso, una colección mínima no debería ser inferior a los 2.500 títulos, independientemente del tamaño de la población.

5. Formación de las colecciones.

La evolución de la colección pasa por tres etapas: creación, desarrollo y mantenimiento. Desde una colección fundacional debe alcanzarse el número, diversidad e idoneidad de las obras que permitan un normal funcionamiento de la biblioteca en la satisfacción de los criterios ya mencionados, de forma que, una vez alcanzada esta etapa de normalidad, se aplicará un mantenimiento continuado para alcanzar un crecimiento cero, a partir de sendos desarrollos paralelos y sistemáticos de la selección positiva (adquisiciones) y de la selección negativa (expurgos)

Además de asegurar la universalidad en sus contenidos, la colección también tendrá que representar los grupos de edad, de manera que el 70% se dirigirá a la población adulta y juvenil, y el 30% a la infantil. Sin embargo, todo esto estará supeditado a la realidad demográfica de la comunidad, adaptando un posible aumento de temas, soportes y técnicas editoriales según los grupos predominantes, sin olvidar nunca las minorías, con especial relevancia en el caso de los niños, los mayores y los grupos de otras culturas.

6. Expurgos.

Como ya hemos visto, el expurgo ha de ser constante y sistemático, manteniendo el equilibrio y la calidad de la colección, especialmente dirigido a las obras deterioradas, obsoletas y sin uso, dando segundas oportunidades a las obras objeto del mismo dentro de la misma biblioteca, o su destino en usos fuera de ella (donaciones, mercadillos...), hasta llegar al reciclaje como solución final.

Una colección sana goza de un 10% anual de expurgo.

7. Colecciones especiales.

La existencia de colecciones especiales también está contemplada, en orden a criterios como la antigüedad de las obras, la temática local, las necesidades de grupos específicos, duplicados..., en estos casos estas colecciones se conservarán siempre, y, en cuanto a posibles variaciones, se aumentarán si fuera preciso.

Todos los aspectos y criterios tratados hasta aquí para la colección son perfectamente aplicables también para las bibliotecas móviles, garantizando así una gestión uniforme y adaptada a las necesidades del medio rural.

EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS.

La vida de las personas sigue teniendo una vertiente eminentemente presencial, más si cabe en el medio rural, donde son mayores las oportunidades para disfrutar de una experiencia social cotidiana más plena, la cual se encuentra fortalecida, en la mayor parte de los casos, por un pasado común de varias generaciones y un amplio conocimiento mutuo entre las unidades familiares que lo habitan.

Los equipamientos y espacios bibliotecarios en áreas rurales en el siglo XXI parten de la necesidad de situar al usuario en la base de todo planteamiento, prestando especial atención a las diferentes tipologías de público, como por ejemplo asociaciones, empresas locales o colectivos juveniles.

Es necesario tener también en cuenta las prestaciones que la biblioteca dispensa más allá de las meramente documentales o de acceso a la información, tales como ofrecer un espacio de encuentro y de socialización, de cohesión y fortalecimiento de la comunidad, potenciando otros aspectos relacionados con la formación, el aprendizaje, el ocio cultural y el emprendimiento, entre otros.

Por lo tanto, en toda biblioteca se debe contemplar aspectos como el seguimiento de las prescripciones técnicas básicas para la ubicación y adecuación del edificio bibliotecario, la disposición de las instalaciones y los equipamientos adecuados.

Además, la accesibilidad de la biblioteca tiene que estar presente desde un primer momento en la planificación general del edificio, cumpliendo siempre con la normativa vigente.

En consecuencia, el espacio donde se encuentra la biblioteca es clave para su integración en el ritmo vital de la comunidad rural a la que sirve. Hay que recordar que, junto al personal y la colección, constituye uno de los pilares sobre los que se asienta todo servicio bibliotecario de calidad.

1. Ubicación.

En el caso de los puntos de servicio bibliotecario estables, la biblioteca no debe verse relegada a un lugar periférico ni alejado de la vida cotidiana de las personas, sino que debe ocupar un espacio céntrico dentro de la localidad, con buena accesibilidad, y plenamente reconocido tanto por lugareños como por forasteros.

El edificio habrá de ser fácilmente identificable y deberá cumplir con la normativa de accesibilidad universal en todo momento, y, según el tipo de localidad, dispondrá en sus proximidades de espacio para estacionamiento de vehículos.

Se recomienda el acceso directo desde la calle y que la biblioteca se ubique, preferentemente, en la planta baja, en su defecto siempre estará en una misma planta y deberá disponer de ascensor.

La biblioteca no compartirá edificio con otros servicios que perjudiquen el normal desempeño de sus funciones.

En el caso de los bibliobuses, sus paradas han de cumplir los mismos principios que acabamos de enunciar, buscando siempre los lugares y edificios más frecuentes de reunión comunitaria, como plazas, centros educativos, residencias de mayores, centros penitenciarios, centros de salud, o eventos comunitarios como ferias o mercados. Asimismo, desde dichas paradas cada bibliobús tendría acceso a los equipamientos eléctricos y de red de datos necesarios para su funcionamiento.

2. Espacio interior.

El interior de la biblioteca ha de ser atractivo, diáfano, luminoso, práctico y confortable, de modo que tanto invite a entrar como a quedarse.

Sería recomendable, como mínimo, la diferenciación de los siguientes espacios: un área para la ubicación y consulta del fondo general; un área infantil y de familias con estanterías y/o cajones (bucs) adecuados para albergar fondos básicos de materias e imaginación; espacio para el trabajo en equipo y espacio para la lectura informal.

Además, el personal debe disponer de un espacio de trabajo interno bien definido para realizar sus funciones.

El espacio interior debe ser flexible para acoger y adaptarse a las diferentes necesidades, permitiendo una fácil modificación del mobiliario. Debe adecuarse el espacio a los diferentes usuarios y las distintas necesidades de adultos, jóvenes y niños.

El espacio interior también será agradable, seguro y confortable, dotado de una adecuada iluminación, climatización, y demás condiciones propias de habitabilidad y servicio de cualquier edificio público.

Siempre que sea posible, y el clima lo permita, se integrará el espacio exterior aledaño a la biblioteca como propio para la realización de parte de sus actividades, en pro de una mayor visibilidad y versatilidad de sus servicios en general.

Cuando la biblioteca se desplaza a otros entornos, como por ejemplo piscinas, residencias de mayores, centros de día..., adaptará las mismas premisas a los nuevos espacios.

La buena conservación del edificio es imprescindible para mantener la biblioteca en las mejores condiciones. Periódicamente, se deberá revisar el estado físico de los elementos inmuebles (pintura, ventanas, puertas, etc.).

Asimismo, es necesario conservar adecuadamente los espacios compartidos con otros servicios, principalmente, las zonas de acceso y zonas de servicios básicos.

La biblioteca contará con sus propios aseos (WC) o los tendrá cerca en el mismo edificio, con las medidas de limpieza y mantenimiento necesarias que garanticen la seguridad, salubridad y comodidad de los usuarios. En este sentido, cumplirán la normativa de adaptación a personas discapacitadas, y facilitará la satisfacción de necesidades de otras colectividades sociales como bebés, personas ostomizadas...

Todo esto se aplicará hasta su máxima expresión en el caso de los bibliobuses, donde su reducido espacio interior obliga necesariamente a agudizar todas las medidas tendentes a sacarles su mayor rendimiento.

3. Instalaciones y equipamiento.

Los materiales, muebles, accesorios y otros componentes auxiliares hacen posible el cumplimiento de lo que venimos comentando hasta ahora.

Instalaciones básicas como una iluminación suficiente para el disfrute de todos los servicios bibliotecarios, una climatización que garantice el bienestar, un pavimento duradero y fácil de limpiar, un cableado eléctrico y de datos adecuado, medidas de seguridad y emergencia según la normativa vigente, son elementos imprescindibles que han de estar presentes en toda biblioteca desde el primer día de apertura, de igual manera que lo están en otros edificios públicos del municipio.

En el mismo sentido, podemos hablar de la adaptación de equipos y mobiliario a las necesidades de los diferentes grupos de edad, especialmente la infancia y las personas de edad avanzada.

Las ruedas en estanterías y otro mobiliario destinado a la colección facilitarán enormemente su movimiento para la transformación constante de los espacios disponibles.

La pertenencia de la biblioteca a una red territorial obliga a la presencia de equipos informáticos precisos y de conexiones capaces, puesto que estas redes comparten un catálogo colectivo y un carné único a partir de un mismo programa integral de gestión bibliotecaria. Asimismo, el aprovechamiento de los servicios digitales, propios o externos a la red en la que la biblioteca se integra, hace también imprescindible la dotación informática de la misma.

En este sentido, sería recomendable contar con doble línea, tres ordenadores de uso público y uno para la gestión por cada mil habitantes, aparte de los periféricos necesarios (impresora, lector laser de código de barras...) y un servicio WIFI tanto para el interior de la biblioteca como para el exterior.

Es necesario realizar el seguimiento y control del estado físico de las instalaciones y equipamientos (mobiliario, equipos informáticos, arcos de seguridad, etc.) y reparar o reponer según sea necesario.

Aquí se incluye también el mantenimiento y conservación de elementos comunes en todos los edificios como son la iluminación, conexiones eléctricas, sistemas de agua y gas y sistema de alcantarillado.

Asimismo, se deberá mantener en buen estado y revisar periódicamente los elementos de seguridad como, por ejemplo, salidas de emergencia, sistemas antiincendios, botiquines y elementos de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Los bibliobuses, por su parte, contarán, como mínimo, con ordenadores portátiles, dependiendo su número y diversificación de uso según su tamaño, el de sus poblaciones y el diseño de sus rutas, fundamentalmente en lo referido al tiempo de visita en cada localidad. En este caso, se procurará trabajar en tiempo real con una red lo suficientemente potente para soportar el gran volumen de datos que genera la gestión bibliotecaria.

Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de los bibliobuses tanto de los elementos mecánicos del vehículo como del espacio interior.

4. Superficie.

La superficie que ha de ocupar la biblioteca estará determinada por el número de habitantes de la localidad, con una dimensión mínima de 100 m² o, en su defecto, 50 m² + 0,05 m²/habitante.

En todo caso, las dimensiones asegurarán el perfecto cumplimiento de los servicios bibliotecarios con las debidas condiciones de calidad, tanto para el almacenamiento de la colección, como para su puesta a disposición del público, las prestaciones básicas bibliotecarias, las integradas en el programa de actividades de la biblioteca, así como las complementarias a la misma. Aunque sería aconsejable contar con espacio propio para realizar actividades, la administración titular de la biblioteca procurará el espacio necesario.

5. Señalética.

La biblioteca será visible, perfectamente reconocible y fácilmente localizable según su imagen exterior, en cuya puerta figurará, como mínimo, lo más distintivas posible las palabras «Biblioteca...» y su apellido institucional (municipal, provincial...) junto al nombre propio que tuviere, en su caso.

La biblioteca figurará en todos los indicadores de direcciones y/o de edificios principales o servicios de la localidad, como uno más en relación de igualdad con ellos, para facilitar su localización y contribuir a su visibilidad y normalización en la vida diaria del vecindario.

El espacio interior de la biblioteca ha de ser un camino perfectamente señalizado para su propia localización en el edificio donde se halle, así como la de las secciones y servicios que la constituyen. Lo mismo se adoptará para la información de programas, actividades, eventos..., organizados desde o en la biblioteca.

Además, la biblioteca deberá incorporar todos esos elementos de señalética que hagan de la biblioteca un espacio más accesible a todos los usuarios. Deben incorporar elementos de señalética como, por ejemplo, señalización táctil, pictogramas de los servicios básicos, mensajes a los usuarios en formatos visual, táctil y auditivo, elementos de contraste cromático, etc.

Los bibliobuses tendrán un espacio reservado para su estacionamiento en las localidades que visitan, el cual estará perfectamente señalizado como reserva del aparcamiento, y como oportunidad de información sobre el calendario de visitas y cuantas novedades se quieran difundir. Asimismo, será una buena ocasión para procurar conexión eléctrica y de datos al vehículo.

6. Horarios.

Una vez más, el tiempo en que la biblioteca permanecerá abierta ha de depender del volumen de la población a la que sirve, pero también de sus ritmos de vida, bien sea por su organización social, su actividad económica, sus propias tradiciones y la cultura de la comunidad.

En cualquier caso, el tiempo de apertura debe ser siempre el mayor posible dentro de las capacidades del servicio. Además, los horarios deben ajustarse a las fluctuaciones

estacionales, que determinan el comportamiento de la mayoría, para garantizar que la biblioteca se adapte a las necesidades cambiantes de los usuarios.

El horario de apertura al público se concentrará preferentemente en las tardes cuanto más pequeña sea la localidad. Sin embargo, en aquellas con centro escolar, contará también con horario de mañana para la atención de las actividades de colaboración con este.

Los tiempos mínimos de apertura serán los siguientes:

- Para localidades de hasta 3.000 habitantes: un mínimo de 20 horas semanales, de lunes a viernes.
- Para localidades de 3.001 a 5.000 habitantes: un mínimo de 24 horas semanales, de lunes a sábado.

Es fundamental reservar entre un **20%** y un **30% del horario laboral del profesional bibliotecario en bibliotecas unipersonales para actividades internas de la biblioteca**, como la organización, catalogación o planificación de actividades. Este tiempo será adicional al horario de apertura al público.

7. Personal de servicios.

Aunque el personal no puede ser considerado estrictamente como un equipamiento, y a pesar de que el personal bibliotecario ya ha sido tratado con mayor detenimiento en otros apartados de este texto, conviene recordar la necesidad de la presencia y funciones de otras dotaciones profesionales adicionales que complementen las tareas del personal bibliotecario.

De esta manera, además del bibliotecario es esencial asegurar la presencia de trabajadores encargados de la limpieza, seguridad, mantenimiento general e informático, así como de la gestión administrativa.

Estas funciones, que pueden formar parte de los servicios centrales de la localidad o ser compartidas con otros servicios de la misma administración, son tan necesarios como en el resto de dependencias municipales, dado que no es función bibliotecaria ni la limpieza ni el mantenimiento, al tiempo que una gestión administrativa eficaz y pertinente mejora ostensiblemente las prestaciones de la biblioteca y, por ende, la satisfacción general de la ciudadanía.

8. Los servicios centrales bibliotecarios de apoyo.

Al hablar de servicios centrales bibliotecarios de apoyo nos referimos a recursos y servicios que ofrecen a los ayuntamientos las administraciones supramunicipales, gestionados principalmente desde las diputaciones y/o las comunidades autónomas, con el fin de lograr un mejor funcionamiento y una mayor optimización de los recursos bibliotecarios.

También se les conoce como *Central de Bibliotecas*, *Servicio de Soporte* o *Centros Provinciales Coordinadores*, entre otros.

Los servicios centrales bibliotecarios de apoyo actúan como el vínculo entre las administraciones superiores responsables de las competencias bibliotecarias y las bibliotecas públicas municipales, desempeñando un rol crucial en la planificación, desarrollo y mantenimiento de los servicios bibliotecarios rurales.

La dispersión geográfica de los núcleos de población no debe ser un obstáculo para garantizar el acceso al servicio bibliotecario. Cabe recordar que, todos los ciudadanos, indistintamente de si viven en una zona rural o urbana, tienen el derecho a los mismos estándares de calidad en los servicios culturales.

El papel de los servicios centrales bibliotecarios de apoyo es fundamental para los municipios rurales como herramientas para crear y mantener servicios bibliotecarios de la mayor calidad posible, como el establecimiento de los estándares y formatos de recogida de datos estadísticos, o el fomento del seguimiento de los compartidos desde administraciones superiores, procurando su cumplimiento y los plazos marcados para ello.

Las funciones de los servicios bibliotecarios centrales en relación con los municipios rurales son:

- a) La promoción de los servicios y, la orientación, si es necesario, sobre la adquisición de colecciones, la coordinación y dirección del catálogo colectivo, la promoción de la formación profesional continua y la supervisión de la implementación del Mapa de Lectura Pública, entre otros.
- b) La facilitación de información bibliográfica selectiva, la gestión y redistribución de los fondos bibliográficos y la coordinación del préstamo interbibliotecario, entre otros.
- c) La promoción y coordinación del sistema bibliotecario en unidades territoriales inferiores a la de la comunidad autónoma según la organización bibliotecaria emanada de la legislación bibliotecaria de cada territorio.
- d) La coordinación de los procesos técnicos de acuerdo con los estándares y prácticas establecidos.
- e) La colaboración en la implementación, desarrollo y mantenimiento del programa integral de gestión bibliotecaria, así como del catálogo colectivo del sistema en el que se integra.
- f) El fomento de proyectos y programas de cooperación interbibliotecaria.
- g) La promoción de la lectura en cualquiera de sus formas: campañas de promoción, concursos literarios y de lectura, clubes de lectura, encuentro con autores, etc.
- h) La colaboración con bibliotecas escolares u otro tipo de bibliotecas.
- i) La coordinación de la red de préstamo interbibliotecario.

- j) La coordinación de la red de préstamo digital, así como el fomento de su uso y de cuantos servicios digitales se provea el sistema bibliotecario en el que se integra.

Los servicios bibliotecarios centrales de apoyo, de acuerdo con los ayuntamientos, coordinarán el servicio de bibliobuses, especialmente en los núcleos de población dispersos o en aquellos que carezcan de una prestación bibliotecaria fija.

Las funciones de los servicios bibliotecarios centrales se pueden implementar en las bibliotecas rurales a través de:

a) Creación, implementación:

- Información a los ayuntamientos sobre los requisitos mínimos de un servicio bibliotecario y cómo desarrollarlo.
- Asesoramiento continuo a los ayuntamientos.
- Autorización del acceso al sistema de lectura pública en función de las características de la biblioteca rural y en pro de la calidad del servicio bibliotecario.

Las instituciones supramunicipales deben contribuir en el desarrollo de las bibliotecas mediante subvenciones u otras formas de financiación, en aspectos como:

- Reforma o rehabilitación del edificio.
- Mejora de la accesibilidad.
- La colección y los recursos de información.
- Adquisición de bibliobuses.

b) Seguimiento del servicio bibliotecario rural:

- Corresponde a los servicios centrales bibliotecarios de apoyo el análisis de la información sobre el funcionamiento de la biblioteca rural, sus servicios y las actividades que realizan, colección y el acceso a la información y las funciones que deben desarrollar los profesionales.
- La recopilación de las estadísticas de las bibliotecas rurales.
- La dotación de la biblioteca con fondos y colecciones adecuadas, con atención especial a las obras sobre el municipio, sus habitantes, su historia y sus tradiciones.
- La disponibilidad de una amplia y diversa oferta formativa anual dirigida al bibliotecario del medio rural

c) Servicios de acceso a los núcleos remotos de población:

- Como complemento a los servicios generales ya instaurados, fijos y móviles, se puede apoyar la dispensa de otros de forma remota y personalizada, como por ejemplo videollamada, telefonía de voz o correo electrónico, para atender necesidades de información de usuarios que no pueden desplazarse.
- Con la misma filosofía, desde los servicios centrales de apoyo se puede fomentar la adquisición de colecciones para clubes de lectura o lecturas colectivas, el ámbito escolar, propiciando además la formación en este tipo de actividades, y el envío de coordinadores para los distintos clubes que se constituyan, o fijando plataformas digitales para su desarrollo, como complemento al modelo presencial.
- De igual manera, se elaborará y pondrá en funcionamiento un amplio programa de animación lecto-escritora, especialmente concebido para las poblaciones más pequeñas y los centros escolares rurales.

CONCLUSIONES.

La biblioteca es un servicio esencial, básico e imprescindible para todas las comunidades, especialmente las más pequeñas. Su elevada misión trasciende el ámbito cultural; actúa como un agente de igualdad, de preservación de derechos fundamentales y de fomento de la promoción social, cultural y económica, convirtiéndose en el verdadero corazón de la comunidad. La biblioteca protege su patrimonio, fortalece los lazos entre sus miembros y contribuye al bienestar colectivo.

El retroceso demográfico de nuestro medio rural se acompaña del abandono progresivo de sus servicios públicos y privados. En este contexto, la biblioteca no sólo permanece, sino que debe establecerse allí donde no existe, como parte de la solución al grave problema de la despoblación.

Ninguna comunidad, por pequeña que sea, debería estar desprovista de la protección de una biblioteca pública que trabaje constantemente por su desarrollo y salvaguarda. Garantizar este servicio es un derecho inalienable de la población y una obligación constitucional de los poderes públicos.

Estas **Pautas para bibliotecas rurales de pequeño tamaño** han sido concebidas para facilitar la creación de nuevas bibliotecas y bibliobuses en aquellas áreas rurales donde aún no están presentes, y para mejorar las ya existentes. Su propósito es demostrar que la sostenibilidad no está reñida con la calidad de las prestaciones, la profesionalización de los procesos y la variedad de los servicios.

Dirigidas fundamentalmente a corporaciones locales, estas Pautas se ofrecen como una herramienta práctica y sencilla para fomentar la implantación de bibliotecas, tanto fijas como móviles, en pequeñas poblaciones rurales. Su enfoque se centra en atender a las

comunidades más vulnerables, donde más se necesitan estos servicios, y en sentar las bases para reconstruir aquello que se ha perdido.

Porque una biblioteca no solo preserva el pasado de una comunidad, sino que construye su futuro, estas Pautas son un llamamiento a la acción, una invitación a llevar conocimiento, cultura y esperanza a todos los rincones del mundo rural.



ANEXO I. La presencia de la cultura y las bibliotecas en la legislación española sobre el reto demográfico.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Plan de recuperación, transformación y resiliencia: 130 medidas ante el reto demográfico

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf

El Plan se articula en torno a 10 ejes estratégicos, de los cuales el eje 9 está dedicado a la promoción de la cultura. A su vez, este contempla 12 medidas, en las que se menciona la dinamización cultural del medio rural pero no desde las bibliotecas, sino desde la iniciativa privada en actos culturales. Otra medida relacionada con la dinamización cultural, es la campaña de animación a la lectura “María Moliner”. El resto de medidas podemos definirlas como transversales, no considerando la biblioteca como equipamiento esencial en la dinamización del medio rural.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Andalucía:

- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba mediante Acuerdo de 2 de mayo de 2023, la formulación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, encontrándose actualmente en proceso de elaboración. En las líneas de trabajo contra la despoblación rural no aparece mención de las bibliotecas.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía

Aragón:

- Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón.

En el capítulo IV del título V, sobre equipamientos y servicios, menciona las bibliotecas en el artículo 67, apartado 3, dedicado a

los derechos culturales en el medio rural: “El Gobierno de Aragón impulsará el fortalecimiento de la red de bibliotecas de Aragón, mediante el fomento y promoción de los sistemas de préstamo, así como los sistemas de acceso y de lectura digital”.

- Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.

Islas Baleares:

- No hay legislación autonómica sobre el reto demográfico y despoblación en el medio rural, solo un estudio demográfico de las islas en el medio rural del año 2021.

https://www.caib.es/sites/ces/es/n/el_reto_demografico_de_las_islas_baleares/

- Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears.

Canarias:

- Existe una comisión del reto demográfico con diferentes líneas de trabajo en las que no aparece la dinamización cultural en el medio rural ni las bibliotecas.
- Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación.

Cantabria:

- Estrategia Regional frente al Reto Demográfico y la Lucha contra la Despoblación 2021-2027. Menciona las bibliotecas en el apartado dedicado a la cultura y el ocio: “*Fomento del servicio de bibliotecas en las zonas rurales despobladas incluyendo el modelo de extensión de la biblioteca pública de doble uso, escolar y pública. Incremento del servicio de bibliobús y programas de envío a domicilio. Programas de acceso a los servicios virtuales de la red de bibliotecas públicas de Cantabria.*”
- Ley 3/1996, de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

Castilla-La Mancha:

- Ley 2/2021 de 5 de mayo de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Artículo 63: «se fomentará el servicio bibliotecario en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo medidas tendentes a la extensión del modelo de biblioteca pública de doble uso, escolar y pública, al incremento de los servicios de bibliobús, y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas, así como a propiciar el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha».

- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras.

Castilla y León:

- Redacción del anteproyecto de ley que aborda la despoblación y dinamización del medio rural.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.

Cataluña:

- Existe una iniciativa legislativa.

Acuerdo GOV/108/2022, de 24 de mayo, en relación a la Agenda rural de Cataluña.

- Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Código de accesibilidad de Cataluña.

Comunidad de Madrid:

- Plan 2024 de reequilibrio territorial y lucha contra la despoblación. Ayudas energéticas destinadas a municipios de reto demográfico.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Comunidad Foral de Navarra:

- Ley Foral de Navarra 17/2003, de 17 de marzo de desarrollo rural.

Artículo 4. Objetivos sectoriales de la política de desarrollo rural. En su punto 6, ámbito de la política educativa y cultural: no

menciona a las bibliotecas como equipamientos culturales en el medio rural.

- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

Comunidad Valenciana:

- Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.

Artículo 27: «...fomentar el servicio bibliotecario y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas con planes específicos de animación lectora, así como el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunitat Valenciana, a partir de programas de fomento de las bibliotecas rurales con líneas de financiación específicas y programas contra la exclusión digital».

- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

País Vasco:

- Ley del País Vasco 10/1998, de 8 de abril, de desarrollo rural

Artículo 3. Objetivos sectoriales de la política de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma del País Vasco, punto 4, en materia educativa y cultural: No menciona las bibliotecas como equipamiento cultural.

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.

Extremadura:

- Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura.

Capítulo X. Cultura, turismo y deportes. Sección 1ª. Art. 85. 5.: «La Junta de Extremadura promocionará y apoyará el sistema bibliotecario de Extremadura, posibilitando la total implantación de la red de bibliotecas municipales y garantizando la igualdad en el acceso de los ciudadanos a los catálogos y servicios bibliotecarios. Asimismo, se continuará con la política cultural basada en el fomento de la lectura, mediante el desarrollo de programas de actividades que dinamicen la lectura, especialmente en las zonas rurales».

- Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura.

Galicia:

- Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia. No menciona las bibliotecas.
- Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad.

Principado de Asturias:

- Ley 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-11191)

Se hace mención a la cultura en el artículo 49, título IV, con una redacción inspirada casi al pie de la letra en la Ley de 5 de mayo de 2021 de medidas contra la despoblación, de Castilla-La Mancha:

49.7 *«Con el objetivo de implementar los servicios culturales en el medio rural, se fomentará el servicio bibliotecario en los concejos con especiales dificultades demográficas, incluyendo medidas tendentes a la implantación del modelo de biblioteca pública de doble uso, escolar y pública, a la implantación del servicio de bibliobús, y programas de envío a domicilio de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas, así como a propiciar el acceso a servicios virtuales de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias».*

49.8 *«Se realizarán programas de actividades que dinamicen la lectura, especialmente en zonas rurales y concejos con especiales dificultades demográficas».*

- Ley 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

Región de Murcia:

- Ayudas para rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)
- Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

La Rioja:

- Ley de La Rioja 3/2000, de 19 de junio, de desarrollo rural

Artículo 4. Objetivos sectoriales de desarrollo rural. 9. En el ámbito de la política educativa y cultural. e): «*Conseguir una adecuada, suficiente y equilibrada red básica de instalaciones y equipamientos educativos, culturales y deportivos para nuestra región*». Cuando habla de equipamientos culturales no menciona a las bibliotecas.

- Ley 1/2023, de 31 de enero, de accesibilidad universal de La Rioja



ANEXO II. VOLUMEN DE LA COLECCIÓN SEGÚN EL NÚMERO DE HABITANTES. CUADRO RESUMEN

Se recomienda mantener una ratio de entre 1,5 y 3 documentos por habitante, índice que ha de ser mayor en poblaciones pequeñas.

Nº habitantes	Nº documentos por habitante
Menos de 1.500	3,5
Entre 1.500 y 3.000	3,3
Entre 3.000 y 5.000	2,7

En cualquier caso, una colección mínima no debería ser inferior a los 2.500 títulos, independientemente del tamaño de la población.



BIBLIOGRAFÍA.

Arroyo Ortega, Ó. Universalizar los servicios bibliotecarios públicos en España. <https://www.fesabid.org/wp-content/uploads/informe-fesabid-Universalizar-servicios-bibliotecarios-Espana.pdf>

Bibliotecas Públicas Españolas en Cifras (2023) <https://www.cultura.gob.es/cultura/bibliotecas/bibliotecas-publicas-espanolas-en-cifras.html>

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales. Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización (2ª ed.) (2019) https://www.fesabid.org/wp-content/uploads/2021/05/Perfiles_profesionales_del_sistema_bibliotecario_e.pdf

Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales. Recomendación sobre Formación continua (2016) https://www.ccbiblio.es/wp-content/uploads/Recomendacionesfc_GT_Perfiles_Profesionales.pdf

La Dinamización Del Entorno Rural En Navarra A Partir De Las Bibliotecas Y Otros Servicios Culturales: Conceptos, Buenas Prácticas Y Recomendaciones Para La Acción (2018) <https://www.culturana Navarra.es/imagenes/documentos/la-dinamizacion-del-entorno-rural-en-navarra-202-es.pdf>

Directrices de la IFLA para el Desarrollo Profesional Continuo: principios y buenas prácticas (Segunda edición) (2020) <https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/1125/1/ifla-guidelines-for-continuing-professional-development-es.pdf>

Estándares para las bibliotecas públicas de Euskadi (2012). https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicacion_profesional_biblio/es_def/adjuntos/estandares_BP_2012.pdf

Estatuto Básico del Empleado Público, actualizado a 28 de mayo de 2024. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2024-193

Manifiesto IFLA-UNESCO sobre Bibliotecas Públicas (2022). <https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/2019/1/Manifiesto%20IFLA%20UNESCO%20sobre%20Bibliotecas%20P%C3%BAblicas%202022.pdf>

Mapa de la Lectura Pública de Cataluña (2014) https://biblioteques.gencat.cat/web/.content/tematic/el-servei-de-biblioteques/linies-dactivitat/planificacio-bib/mapa-lectura-publica/documents/MLPC_2014.pdf

Mapa de lectura pública de Navarra. <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/71B58F84-5245-4F3C-9BF1-A13BAFD42BE0/125095/MapadeLectura.pdf>

Ministerio de Cultura. Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas (2002)

Los nuevos estándares de biblioteca pública de Cataluña (2008)
https://biblioteques.gencat.cat/web/.content/tematic/el-servei-de-biblioteques/linies-dactivitat/planificacio-bib/mapa-lectura-publica/documents/estandards_cast.pdf

Pautas sobre Bibliotecas Móviles. Rev. y act. por el Grupo de Trabajo de la Sección de Bibliotecas Públicas de la IFLA, coordinador por Ian Stringer. Traducción española por ACLEBIM.
[https://bibliobuses.com/wp-content/uploads/documentos/Pautas%20IFLA%20\(Spanish\).pdf](https://bibliobuses.com/wp-content/uploads/documentos/Pautas%20IFLA%20(Spanish).pdf)

AUTORES.

Equipos de estudio	Componentes del equipo de estudio
La Biblioteca como agente dinamizador en el medio rural.	Paqui Padilla (Lorca) Manuela Busto (Castropol) Cristina Jerez (Pravia) Enrique Bravo Robles (Aguilar de Campoo)
Criterios mínimos de servicio bibliotecario.	Rosa Díaz (Xunta de Galicia)
El personal.	María Hernández Muñoz (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria)
Las colecciones.	Roberto Soto (Diputación de León) Ana Lilia Sara (Cabezón de la Sal)
Equipamientos y espacios	Roberto Soto (Diputación de León) Assumpta Carbonell y Joan Luna (Generalitat de Catalunya)
Colaboraciones	Jacob Serrano Donaire (Biblioteca Pública de Zamora) Silvia Pérez Aguirre (Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Dirección General del Libro, Cómic y de la Lectura)